

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**19276** Orden INT/1280/2021, de 22 de octubre, por la que, en estimación de recurso, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, con fecha 7 de octubre de 2021, se ha estimado el recurso de reposición interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 28 de octubre de 2020 de denegación de la declaración de utilidad pública, por lo que la siguiente entidad se declara de utilidad pública:

– Asociación inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones:

Denominación	N.º Nal.	Fecha de efectos de la declaración de utilidad pública
Sociedad Española de Medicina Intensiva Crítica y Unidades Coronarias SEMICYUC.	10002	7 de octubre de 2021.

Madrid, 22 de octubre de 2021.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico, Juan Antonio Puigserver Martínez.